



Nombre del trámite:	Medición y evaluación de densidad de potencia para microondas
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la evaluación de exposición laboral o ambiental a radiaciones electromagnéticas ubicadas en los rangos de frecuencia entre 100 kHz a 18 GHz. Evaluación en terreno con medición de los niveles de radiación no ionizante en los rangos de frecuencia entre 100 kHz a 18 GHz. Se cuenta con instrumental para medir campo eléctrico y también densidad de potencia cuando corresponde.
Detalles:	En caso de que la prestación deba ser realizada fuera de la región metropolitana, el solicitante debe considerar los costos de traslado y alojamiento del personal. Código 5211032
Beneficiarios	A los empleadores de trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones no ionizantes, también a los organismos administradores de la Ley 16.744 que requieren determinar los niveles de exposición a estos agentes. También para instituciones, comunidades o investigadores interesados.
Documentos requeridos:	Carta o correo de solicitud de la prestación Comprobante de pago
Paso a paso como realizar el trámite: En oficina.	1. Solicitar formalmente la medición o evaluación a través de carta o a los correos electrónicos odelgado@ispch.cl y aespinoza@ispch.cl. 2. Presentar carta o solicitud para cotización en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Instituto de Salud Pública, Av. Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago. de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs 3. Pagar el arancel respectivo según cotización entregada. 4. Como la prestación se realiza en la misma instalación que se requiere evaluar, coordinaremos los detalles directamente con el solicitante, una vez realizado el pago. 5. Como resultado, se emitirá un informe de la evaluación realizada, comparación con los valores regulados en el medio nacional, cuando corresponda; también comparación con recomendaciones internacionales. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización:	El informe estará disponible 20 días hábiles luego de terminadas las actividades de terreno.
Vigencia:	El Informe se mantiene vigente, mientras no se modifiquen las condiciones que se evaluaron.
Arancel:	Ver Código 5211032 .
Marco legal:	Reglamento sobre condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de Trabajo.